

**DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(MAP)**
Dirección de Diseño Organizacional

**Análisis Organizacional de la
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
(SIE)**

**ELABORADO POR:
Ing. Mariluz Utate**

**SANTO DOMINGO, D. N.
Junio, 2016**

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	4
II. ALCANCE DEL ESTUDIO	4
III. METODOLOGÍA.....	4
IV. MARCO REFERENCIAL	4
4.1 Origen y Evolución	4
4.2 Base Legal.....	5
4.3 Misión, Visión, Valores.....	6
V. SITUACIÓN ENCONTRADA.....	9
5.1 Organigrama Estructural Actual	9
5.2 Estructura Organizativa Actual	10
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	11
6.1 Áreas de Mejora encontradas	11
6.2 Recomendaciones.....	16
6.3 Estructura Organizativa Propuesta	23
6.4 Organigrama Estructural Propuesto	25
VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	26
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	27
IX. ANEXOS	29

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) INTRODUCCIÓN

El presente estudio refleja la situación operativa y estructural la Superintendencia de la Electricidad (SIE), el cual se realiza con el objetivo de dotar a la Institución de una estructura organizativa que facilite y coadyuve a la prestación de servicios eficientes, que satisfagan las necesidades de los ciudadanos asociados a cooperativas y las cooperativas como organizaciones de economía solidaria.

En procura de lograr este objetivo esta Institución realiza una revisión y rediseño de su estructura organizativa con el acompañamiento y asesoría del Ministerio de Administración Pública solicitado por esta Institución.

En este sentido, elaboramos un diagnóstico para conocer las oportunidades de mejora en los procesos. En este orden y conociendo los resultados del estudio que muestran las debilidades Institucional por la falta del uso y manejo de las leyes, y normas vigentes aprobadas para mejorar las funciones de las Instituciones y por ende la eficiencia del servidor público.

Acogiéndonos a los resultados de los estudios antes expuestos, realizamos las recomendaciones basadas en la legislación vigente, criterios, normas técnicas y formulamos la propuesta de mejora en función del análisis llevado a cabo.

Cabe destacar el interés y colaboración mostradas por el personal de los distintos niveles directivos de la institución, aspecto sumamente importante y determinante para el logro de los objetivos propuestos al realizar esta intervención.

Esperamos con este esfuerzo, contribuir a sentar las bases para un nuevo modelo de gestión que facilite los cambios organizacionales y el desarrollo de una cultura de cooperación eficaz y productiva entre directivos y empleados.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

I. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- a) Alinear la estructura organizativa con las estrategias institucionales, a fin de viabilizar el logro de los objetivos de la misma.
- b) Lograr la satisfacción de los usuarios externos e internos.
- c) Evitar la duplicidad y dispersión de funciones.
- d) Determinar el ámbito de competencia y autoridad de las áreas y unidades organizacionales.
- e) Proporcionar a la SIE una estructura que optimice la comunicación, la coordinación y el logro de los objetivos.
- f) Simplificar y dinamizar su funcionamiento para lograr mayor nivel de eficiencia.

II. ALCANCE DEL ESTUDIO

- a) Informe Diagnóstico de la Institución.
- b) Estructura Organizativa Rediseñada Aprobada.
- c) Manual de Organización y Funciones.

III. METODOLOGÍA

La metodología aplicada estuvo basada en los siguientes elementos: la observación directa, reuniones pautadas, análisis de documentos y la información obtenida.

IV. MARCO REFERENCIAL

4.1. Origen y Evolución

El comercio energético en nuestro país tiene sus inicios con la implementación de un sistema de alumbrado eléctrico para las calles y hogares de la ciudad de Santo Domingo en el año 1896.

En el año 1911, se realizaban arreglos para construir una nueva estación generadora de energía eléctrica y dotar de plantas eléctricas las ciudades del interior del país. Para los años 50, existía un sistema eléctrico nacional que formaban tres tipos de fuentes generadoras de energía eléctrica; las plantas térmicas, hidroeléctricas y diesel; dicho sistema era administrado por la Compañía Eléctrica de Santo Domingo.

Esta empresa de capital privado fue adquirida por el Estado Dominicano, mediante la Ley Núm. 4018, del 30 de diciembre de 1954, y denominada por el Decreto Núm. 555, del 16 de enero de 1955, Corporación Dominicana de Electricidad. En el año 1966, se promulga la Ley Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio que establece, dentro de las competencias del mismo, la fijación y aplicación de las políticas de energía del Gobierno y se crea dentro de la Secretaría, el Departamento de Energía, mediante Reglamento Núm. 186; ese mismo año se ve la necesidad de transformar y eficientizar el sector eléctrico nacional y se reestructura el Departamento de Energía, que

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

funcionaba dentro de la Secretaría de Industria y Comercio, creándose la Superintendencia de Electricidad, con el Decreto Núm. 118-98.

Dicho organismo sería una dependencia directa de la Secretaría, y dentro de sus principales funciones estarían la de regular y fiscalizar el sector energético.

Años más tarde, en fecha 26 de julio de 2001, el Poder Ejecutivo promulga la Ley General de Electricidad Núm. 125-01, en la que se concede patrimonio propio y personalidad jurídica a la Superintendencia de Electricidad. Su administración corresponderá a un Consejo integrado por un (1) presidente y dos (2) miembros designados por el Poder Ejecutivo y ratificados por el Congreso Nacional. Ostentará el cargo de Superintendente quién sea señalado como Presidente del Consejo.

La SIE está llamada a fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, así como las normas técnicas en relación con la generación, la transmisión, la distribución y la comercialización de electricidad.

En adición a la Ley General de Electricidad No.125-01, el Sub-sector Eléctrico se rige por el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad No.125-01 puesto en vigencia mediante Decreto No.555 del 19 de Julio del 2002 del Poder Ejecutivo, por las resoluciones que emanan del Consejo de la SIE y las normas y códigos que se emitan para regular dicho Sub-sector.

4.2 Base Legal

- Ley General de Electricidad Núm.125-01, promulgada en fecha 26 de julio de 2001, que crea la Superintendencia de Electricidad como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad Núm.125-01, instituido mediante Decreto Núm. 555-02, de fecha 19 de julio de 2002, y sus modificaciones llevadas a efecto mediante los Decretos Núm. 749-02 de fecha 19 de septiembre de 2002, y Núm. 494-07 de fecha 30 de agosto de 2007;
- Ley Núm. 57-07 Sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales, del 7 de mayo de 2007.
- Decreto Núm. 302-03 de fecha 31 de marzo de 2003, que creó el Fondo de Estabilización de la Tarifa Eléctrica.
- Ley Núm. 141-97 General de Reforma de la Empresa Pública.
- Resoluciones, Reglamentos y Normas complementarias dictadas por la propia Superintendencia de Electricidad en el ejercicio de sus atribuciones legales.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

4.3 Misión, Visión, Valores

4.3.1 Misión

Regular el sector eléctrico de manera transparente e imparcial.

4.3.2 Visión

Garantizar que la República Dominicana cuente con un servicio eléctrico de calidad a precios competitivos.

4.3.3 Valores

- Ética
- Colaboración
- Resultados

4.4 Atribuciones Legales

- a) Según el artículo 24 de la Ley General de Electricidad Núm. 125-01, corresponderá a la Superintendencia de Electricidad:
- b) Elaborar, hacer cumplir y analizar sistemáticamente la estructura y niveles de Precios de la electricidad y fijar, mediante resolución, las tarifas y peajes Sujetos a regulación de acuerdo con las pautas y normas establecidas en la Presente ley y su reglamento;
- c) Autorizar o no las modificaciones de los niveles tarifarios de la electricidad que soliciten las empresas, debidas a las fórmulas de indexación que haya determinado la Superintendencia de Electricidad;
- d) Fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y Reglamentaria, así como de las normas técnicas en relación con la Generación, la transmisión, la distribución y la comercialización de Electricidad. En particular, verificar el cumplimiento de la calidad y continuidad del suministro, la preservación del medio ambiente, la Seguridad de las instalaciones y otras condiciones de eficiencia de los servicios que se Presten a los usuarios, de acuerdo a las regulaciones establecidas;
- e) Supervisar el comportamiento del mercado de electricidad a fin de evitar prácticas monopólicas en las empresas del subsector que operen en régimen de competencia e informar a La Comisión;
- f) Aplicar multas y penalizaciones en casos de incumplimiento de la ley, de sus Reglamentos, normas y de sus instrucciones, en conformidad a lo establecido en el reglamento;

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

- g) Analizar y resolver mediante Resolución, sobre las solicitudes de concesión Provisional de obras de generación, transmisión y Distribución de Electricidad, así como de su caducidad o revocación;
- h) Analizar y tramitar las solicitudes de concesión definitivas para la instalación de obras de generación, transmisión y distribución de electricidad y recomendar a la Comisión Nacional de Energía, mediante informe, las decisiones correspondientes, así como sobre la ocurrencia de causales de caducidad o de revocación de ellas;
- i) Informar a las instituciones pertinentes sobre los permisos que les sean solicitados;
- j) Conocer previamente a su puesta en servicio la instalación de obras de generación, transmisión y Distribución de Electricidad, y solicitar al organismo competente la verificación del cumplimiento de las normas técnicas, así como las normas de preservación del medio ambiente y protección ecológica dispuestas por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo certificara;
- k) Requerir de las Empresas Eléctricas, de los autos productores, de los cogeneradores y de sus organismos operativos los antecedentes técnicos, económicos y estadísticos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, los que estarán obligados a entregar oportunamente las informaciones solicitadas. Los funcionarios de la Superintendencia de Electricidad tendrán libre acceso a las informaciones solicitadas. Los funcionarios de la Superintendencia de Electricidad tendrán libre acceso a las centrales generadoras, Subestaciones, líneas de transmisión y distribución, sus talleres y dependencias, para realizar las funciones que les son propias, procurando no interferir el normal desenvolvimiento de sus actividades;
- l) Requerir de los concesionarios que no hayan cumplido alguna de las estipulaciones legales, reglamentarias y contractuales para que solucionen en el más corto plazo posible su incumplimiento sin perjuicio de amonestarlos, multarlos e incluso administrar provisionalmente el servicio a expensas del Concesionario, en conformidad a lo establecido en el Artículo 63;
- m) Resolver, oyendo a los afectados, los reclamos por, entre o en contra de particulares, consumidores, concesionarios y propietarios y operadores de Instalaciones eléctricas que se refieran a situaciones objeto de su fiscalización;
- n) Proporcionar a La Comisión y a su Director Ejecutivo los antecedentes que le soliciten y que requiera para cumplir adecuadamente sus funciones;
- o) Autorizar todas las licencias para ejercer los servicios eléctricos locales así como fiscalizar su desempeño;

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

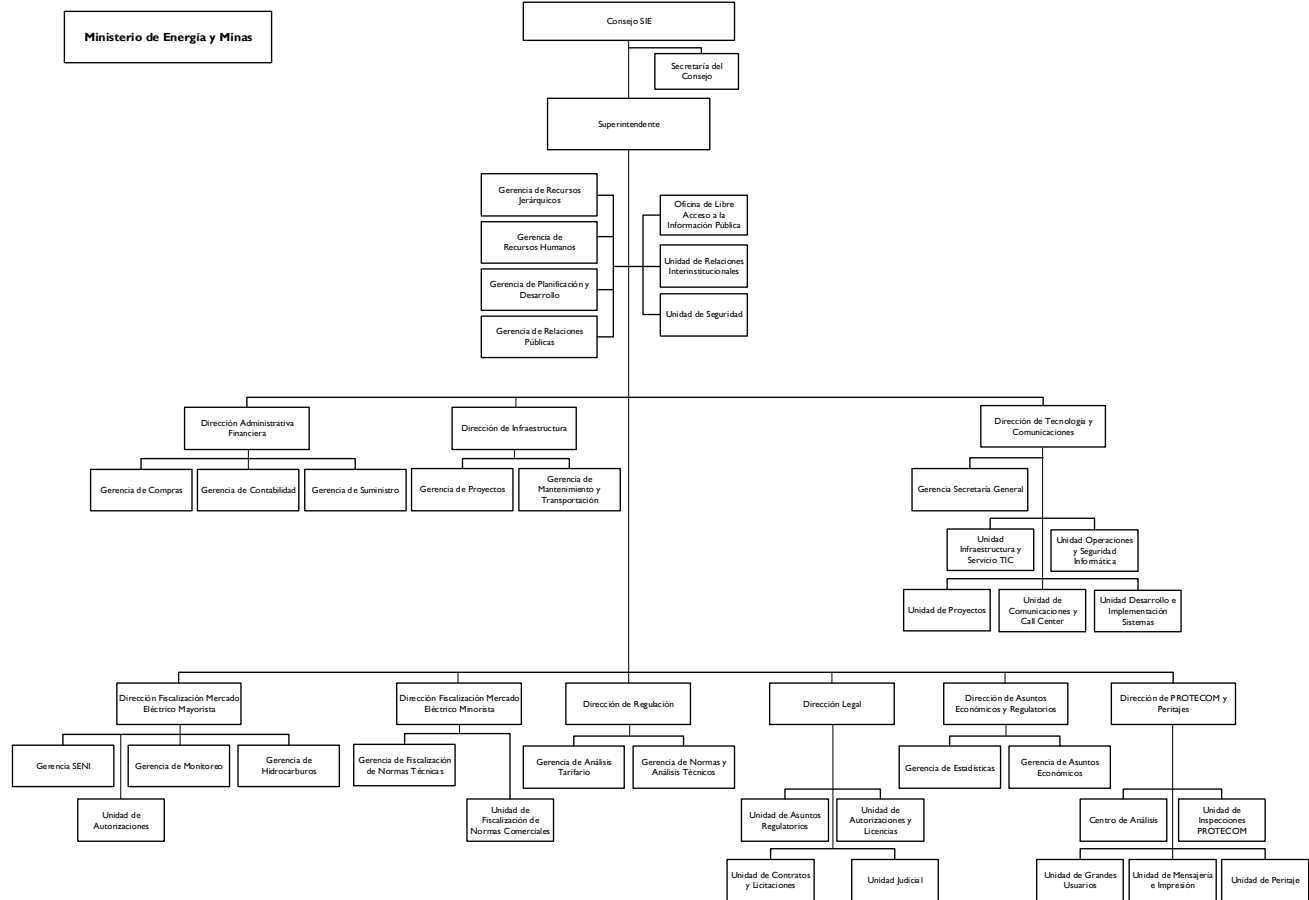
- p) Presidir el organismo coordinador con el derecho al voto de desempate;
- q) Supervisar el funcionamiento del organismo coordinador;
- r) Las demás funciones que le encomienden las leyes, reglamentos y la Comisión.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

V. SITUACIÓN ENCONTRADA

5.1 Organigrama Estructural Actual

ORGANIGRAMA ACTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD



DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

5.2 Estructura Organizativa Actual

⇒ **Unidades Normativas o de Máxima Dirección:**

- ⇒ Consejo SIE
- ⇒ Secretaría del Consejo
- ⇒ Superintendente

⇒ **Unidades Consultivas o Asesoras:**

- ◆ Gerencia de Recursos Jerárquicos
- ◆ Gerencia de Recursos Humanos
- ◆ Gerencia de Planificación y Desarrollo
- ◆ Gerencia de Relaciones Públicas
- Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
- Unidad de Relaciones Interinstitucionales
- Unidad de Seguridad

⇒ **Unidades Auxiliares o de Apoyo:**

→ **Dirección Administrativa Financiera, con:**

- ◆ Gerencia de Compras
- ◆ Gerencia de Contabilidad
- ◆ Gerencia de Suministro

→ **Dirección de Infraestructura, con:**

- ◆ Gerencia de Proyectos
- ◆ Gerencia de Mantenimiento y Transportación

→ **Dirección de Tecnología y Comunicaciones, con:**

- ◆ Gerencia Secretaría General
 - Unidad de Infraestructura y Servicio TIC
 - Unidad de Operaciones y Seguridad Informática
 - Unidad de Proyectos
 - Unidad de Comunicaciones y Call Center
 - Unidad de Desarrollo e Implementación de Sistemas

⇒ **Unidades Sustantivas u Operativas:**

→ **Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Mayorista, con:**

- ◆ Gerencia Fiscalización SENI
- ◆ Gerencia de Monitoreo
- ◆ Gerencia de Hidrocarburos
 - Unidad de Autorizaciones

→ **Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Minorista, con:**

- ◆ Gerencia de Fiscalización de Normas Técnicas
 - Unidad de Fiscalización de Normas Comerciales

→ **Dirección de Regulación, con:**

- ◆ Gerencia de Análisis Tarifario
- ◆ Gerencia de Normas y Análisis Técnicos

→ **Dirección Legal, con:**

- Unidad de Asuntos Regulatorios
- Unidad de Autorizaciones y Licencias
- Unidad de Contratos y Licitaciones
- Unidad Judicial

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

→ Dirección de Asuntos Económicos y Regulatorios, con:

- ◆ Gerencia de Estadísticas
- ◆ Gerencia de Asuntos Económicos

→ Dirección de PROTECOM y Peritajes, con:

- Centro de Análisis
- Unidad de Inspecciones PROTECOM
- Unidad de Grandes Usuarios
- Unidad de Mensajería e Impresión
- Unidad de Peritaje

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Áreas de Mejora encontradas

Al efectuar el análisis de la estructura organizacional del Superintendente de Electricidad (SIE), hemos identificado algunas áreas de mejora que describiremos a continuación:

1. Unidad Externa:

- La unidad de Seguridad, actualmente dependiente del Superintendente, se asume como parte de la estructura organizativa de la Superintendencia de Electricidad, cuando en realidad esta unidad está conformada por personal externo, el cual realiza funciones de coordinación con la SIE.

2. Aplicación inadecuada de criterios organizativos para la asignación de nivel jerárquico:

- Existe una aplicación inadecuada de criterios organizativos para la asignación de nivel jerárquico, ya que la Superintendencia de Electricidad (SIE), actualmente tiene su estructura conformada por Gerencias y Unidades, niveles jerárquicos que no están contemplados para las estructuras organizativas de las instituciones del sector público. Dichos niveles no se estipulan en la Ley Orgánica de Administración Pública Núm. 247-12, del 09 de agosto de 2012, la cual establece en su artículo 27, los niveles jerárquicos que deben existir en las distintas organizaciones del Estado: Viceministerios, direcciones generales, direcciones, departamentos, divisiones y secciones. Citamos algunos ejemplos:
 - ☒ La Gerencia de Recursos Jerárquicos, actualmente dependiente del Superintendente.
 - ☒ La Gerencia de Recursos Humanos, actualmente dependiente del Superintendente.
 - ☒ La Gerencia de Planificación y Desarrollo, actualmente dependiente del Superintendente.
 - ☒ La Gerencia Fiscalización de Normas Técnicas, actualmente dependiente de la Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Minorista.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

- La Unidad de Fiscalización de Normas Comerciales, actualmente dependiente de la Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Minorista.

3. Funciones Inadecuadas de Planificación Estratégica y Fortalecimiento Institucional:

- Existen unidades organizativas, dependientes de la actual Gerencia de Planificación y Desarrollo, que se encuentran actualmente en funcionamiento, mas no se visualizan en el organigrama de la SIE, como son las unidades de:
 - Monitoreo
 - Gestión de Proyectos (Project Management Office-PMO)
 - Normas y Gestión de Riesgos
 - Desarrollo Organizacional
 - Calidad

4. Unidades Organizativas cuyas nivel jerárquico y/o nomenclaturas requieren readecuación:

- Se identifican áreas transversales cuyas nomenclaturas no están actualizadas de acuerdo a las nuevas disposiciones legales vigentes y/o que a su vez no tienen asignado el nivel jerárquico correspondiente o requieren adecuar el mismo, como son las siguientes:
 - La Gerencia de Relaciones Públicas, actualmente dependiente del Superintendente.
 - La Gerencia de Compras, actualmente dependiente de la Dirección Administrativa Financiera.
 - La Gerencia de Contabilidad, actualmente dependiente de la Dirección Administrativa Financiera.
 - La Gerencia de Suministro, actualmente dependiente de la Dirección Administrativa Financiera.
 - La Dirección de Infraestructura, actualmente dependiente del Superintendente.
 - La Gerencia de Proyectos, actualmente dependiente de la Dirección de Infraestructura.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

- La Gerencia de Mantenimiento y Transportación, actualmente dependiente de la Dirección de Infraestructura.
- La Dirección de Tecnología y Comunicaciones, actualmente dependiente del Superintendente.
- La Unidad de Infraestructura y Servicio TIC, actualmente dependiente de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones.
- La Unidad de Proyectos, actualmente dependiente de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones.
- La Unidad de Desarrollo e Implementación de Sistemas, actualmente dependiente de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones.
- Existen unidades organizativas de carácter sustantivo, que requieren modificar su nivel jerárquico y/o adecuar su denominación, a fin de adaptarlos a la naturaleza de sus funciones, como es el caso de:
 - La Gerencia SENI, actualmente dependiente de la Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Mayorista.
 - La Gerencia de Monitoreo, actualmente dependiente de la Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Mayorista.
 - La Gerencia de Análisis Tarifario, actualmente dependiente de la Dirección de Regulación.
 - La Gerencia de Normas y Análisis Técnicos, actualmente dependiente de la Dirección de Regulación.
 - La Dirección Legal, actualmente dependiente del Superintendente.
 - La Unidad de Asuntos Regulatorios, actualmente dependiente de la Dirección Legal.
 - La Unidad de Autorizaciones y Licencias, actualmente dependiente de la Dirección Legal.
 - La Unidad de Contratos y Licitaciones, actualmente dependiente de la Dirección Legal.
 - La Unidad Judicial, actualmente dependiente de la Dirección Legal.
 - El Centro de Análisis, actualmente dependiente de la Dirección de PROTECOM y Peritajes.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

- La Unidad de Inspecciones PROTECOM, actualmente dependiente de la Dirección de PROTECOM y Peritajes.

- La Unidad de Peritaje, actualmente dependiente de la Dirección de PROTECOM y Peritajes.

5. Dispersión de funciones:

- La Gerencia Secretaría General, la cual está desempeñando funciones propias de correspondencia y archivo, se encuentra dispersa bajo la dependencia directa de un área de naturaleza y funciones diferentes, como lo es la actual Dirección de Tecnología y Comunicaciones, dificultando así la agilidad en la toma de decisiones.

6. Agrupamiento de funciones:

- Se observa la existencia de funciones con distintos fines agrupadas dentro de una misma unidad organizativa, tal es el caso de:
 - La Unidad de Operaciones y Seguridad Informática, actualmente dependiente de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, la cual ejerce funciones de administración de: Servidores, base de datos, configuración; y a su vez desempeña funciones relativas a la administración de accesos y administración y monitoreo de la seguridad.

 - La Unidad de Comunicaciones y Call Center, actualmente dependiente de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, la cual ejerce funciones propias de la unidad de Operaciones en cuanto a la administración de redes y comunicaciones; y por otra parte, desempeña el rol de atención al usuario, lo cual constituye una actividad afín al área de protección de los derechos del consumidor.

7. Duplicidad de funciones:

- Se identifican unidades organizativas que realizan por separado funciones que están estrechamente vinculadas y relacionadas entre sí, ocasionando así una duplicidad de funciones, como son la unidad de Autorizaciones y la Gerencia de Hidrocarburos, ambas actualmente dependientes de la Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Mayorista.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

8. Aplicación inadecuada de criterios organizativos para la creación de unidades:

- Existen unidades organizativas dependientes del Superintendente, cuyas funciones, volumen de trabajo, complejidad de los procesos y cantidad de personas no justifican su existencia como unidad organizativa, tal es el caso de:
 - La Secretaría del Consejo, actualmente dependiente del Consejo de la SIE.
 - La Oficina de Acceso a la Información, actualmente dependiente de la máxima autoridad, conformada por un Responsable de Acceso a la información y un Asistente.
 - La Unidad de Relaciones Interinstitucionales, actualmente dependiente del Superintendente.
 - La Dirección de Asuntos Económicos y Regulatorios, actualmente dependiente del Superintendente.
 - La Unidad de Grandes Usuarios, actualmente dependiente de la Dirección de PROTECOM y Peritajes.
 - Unidad de Mensajería e Impresión, actualmente dependiente de la Dirección de PROTECOM y Peritajes.

- Se identifican unidades organizativas que no cuentan con una estructura de cargos, como son:
 - La Gerencia de Estadísticas, actualmente dependiente de la Dirección de Asuntos Económicos y Regulatorios.
 - La Gerencia de Asuntos Económicos, actualmente dependiente de la Dirección de Asuntos Económicos y Regulatorios.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

6.2 Recomendaciones

Vistas y analizadas tanto la base legal que sustenta el accionar del Superintendente de Electricidad (SIE), como la información recabada en las diferentes unidades organizativas de este organismo, nos permitimos formular las recomendaciones siguientes:

1. Reubicación funciones y/o Cargos Unidad Externa:

- Transferir las funciones y/o cargos de la unidad de Seguridad a la estructura de cargos del Despacho del Superintendente, de modo que la misma no se refleje como parte del conjunto de unidades organizativas de la Superintendencia de Electricidad, en virtud del rol de coordinación de dicho personal y su vínculo laboral con otro organismo del Estado.

2. Adecuación de nivel jerárquico:

- Atendiendo a las disposiciones emanadas de la Ley Orgánica de Administración Pública Núm. 247-12, proponemos realizar las siguientes adecuaciones:
 - Cambiar el nivel jerárquico de la Gerencia de Recursos Jerárquicos por Departamento, para que en lo adelante se denomine Departamento de Recursos Jerárquicos, bajo la dependencia directa del Despacho del Superintendente.
 - Cambiar el nivel jerárquico de la actual Gerencia de Recursos Humanos por Departamento, para que en lo adelante se denomine Departamento de Recursos Humanos, bajo la dependencia directa del Despacho del Superintendente.
 - Cambiar el nivel jerárquico de la actual Gerencia de Planificación y Desarrollo por Departamento, para que en lo adelante se denomine Departamento de Planificación y Desarrollo, bajo la dependencia directa del Despacho del Superintendente.
 - Cambiar el nivel jerárquico de la actual Gerencia Fiscalización de Normas Técnicas por Departamento, para que en lo adelante se denomine Departamento de Fiscalización de Normas Técnicas, bajo la dependencia directa de la Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Minorista.
 - Asignar el nivel jerárquico de Departamento a la actual Unidad de Fiscalización de Normas Comerciales, para que en lo adelante se denomine Departamento de Fiscalización de Normas Comerciales, bajo la dependencia directa de la Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Minorista.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

3. Reforzamiento Funciones de Planificación Estratégica y Fortalecimiento Institucional:

- Tomando en cuenta los criterios establecidos en la Resolución Núm. 14-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD), proponemos las siguientes recomendaciones:
 - Asignar el nivel jerárquico de División y modificar la nomenclatura de la actual unidad de Monitoreo para que en lo adelante se denomine División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos, bajo la dependencia directa del Departamento de Planificación y Desarrollo, con la responsabilidad de coordinar y conducir, con los actores institucionales involucrados, los procesos de formulación de planes, programas y proyectos. Asimismo, tiene a su cargo el monitoreo y evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos, a nivel de resultados e impactos.
 - Suprimir la Unidad de Gestión de Proyectos y la Unidad de Normas y Gestión de Riesgos, en calidad de unidades organizativas, actualmente dependientes de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, e integrar sus funciones y cargos dentro de la estructura de cargos de la División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos.
 - Asignar el nivel jerárquico de División y modificar la nomenclatura de la actual unidad de Desarrollo Organizacional para que en lo adelante se denomine División de Desarrollo Institucional, bajo la dependencia directa del Departamento de Planificación y Desarrollo. Su principal objetivo está dirigido a articular el funcionamiento, desarrollo y efectividad de la SIE, mediante la asesoría a la máxima autoridad en lo concerniente a la revisión y diseño de la estructura organizativa (coherencia entre el organigrama y los objetivos institucionales); y en la definición y actualización de manuales de funciones y de procedimientos.
 - Asignar el nivel jerárquico de División y modificar la nomenclatura de la actual unidad de Calidad para que en lo adelante se denomine División de Calidad en la Gestión, bajo la dependencia directa del Departamento de Planificación y Desarrollo, con la misión de promover, coordinar y asegurar la implementación de Modelos, Sistemas y/o Normas de Gestión de Calidad en la SIE, así como cualquier otra herramienta que contribuya a la mejora continua de la gestión institucional y de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos. Además, debe velar porque la institución ofrezca servicios de alta calidad, mediante la medición de la satisfacción de los clientes/usuarios, y la implementación de planes de mejora, y cartas compromiso con el ciudadano.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

4. Asignación o adecuación de nivel jerárquico y modificación de nomenclatura:

- De acuerdo a las disposiciones contempladas en el Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre 2005, que establece estructuras homogéneas para integrar y coordinar las áreas transversales del sector público; a lo establecido en la Ley Núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública, en su artículo 27 sobre la organización interna de los ministerios; y a lo dispuesto en el Decreto Núm. 586-96, el cual contempla el Clasificador de Unidades Organizativas, sugerimos aplicar las readequaciones siguientes:
 - Cambiar el nivel jerárquico de la actual Gerencia de Relaciones Públicas por Departamento y modificar su nomenclatura para que en lo adelante se denomine Departamento de Comunicaciones, bajo la dependencia directa del Despacho del Superintendente.
 - Cambiar el nivel jerárquico de la actual Gerencia de Compras por Departamento y modificar su nomenclatura para que en lo adelante se denomine Departamento de Compras y Contrataciones, bajo la dependencia directa de la Dirección Administrativa Financiera.
 - Cambiar el nivel jerárquico de la actual Gerencia de Contabilidad por Departamento, para que en lo adelante se denomine Departamento de Contabilidad, bajo la dependencia directa de la Dirección Administrativa Financiera.
 - Cambiar el nivel jerárquico de la actual Gerencia de Suministro por Departamento y modificar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine Departamento de Almacén y Suministro, bajo la dependencia directa de la Dirección Administrativa Financiera.
 - Modificar la nomenclatura de la actual Dirección de Infraestructura, para que en lo adelante se denomine Dirección de Infraestructura Física, bajo la dependencia directa del Despacho del Superintendente.
 - Cambiar el nivel jerárquico de la actual Gerencia de Proyectos por Departamento y modificar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine Departamento de Diseño de Infraestructura Física y Edificaciones, bajo la dependencia directa de la Dirección de Infraestructura Física.
 - Cambiar el nivel jerárquico de la actual Gerencia de Mantenimiento y Transportación por Departamento, para que en lo adelante se denomine Departamento de Mantenimiento y Transportación, bajo la dependencia directa de la Dirección de Infraestructura Física.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

- Modificar la nomenclatura de la actual Dirección de Tecnología y Comunicaciones, para que en lo adelante se denomine Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, bajo la dependencia directa del Despacho del Superintendente. De igual modo, proponemos readecuar el área de Tecnologías de la Información y Comunicación conforme a los criterios establecidos en la Resolución Núm. 51-2013 que aprueba los modelos de estructura organizativa de las unidades TIC y de acuerdo a la opinión emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), como resultado del análisis del Formulario de Selección Estructura TIC y la documentación que le fuera requerida a la institución, la cual recomienda la estructura TIC Modelo A para la SIE.

- Asignar el nivel jerárquico de División a la actual Unidad de Infraestructura y Servicio TIC, y modificar su nomenclatura para que en lo adelante se denomine División Administración del Servicio TIC, bajo la dependencia directa de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Asignar el nivel jerárquico de División a la actual Unidad de Proyectos, y modificar su nomenclatura para que en lo adelante se denomine División de Administración de Proyectos TIC, bajo la dependencia directa de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Asignar el nivel jerárquico de Departamento a la actual Unidad de Desarrollo e Implementación de Sistemas, para que en lo adelante se denomine Departamento de Desarrollo e Implementación de Sistemas, bajo la dependencia directa de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Atendiendo a las normativas vigentes y a los lineamientos y criterios técnicos establecidos, recomendamos realizar las modificaciones descritas a las siguientes unidades operativas:
 - Cambiar el nivel jerárquico de la actual Gerencia SENI por Departamento y readecuar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine Departamento de Fiscalización del Sistema Eléctrico Interconectado (SENI), bajo la dependencia directa de la Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Mayorista.

 - Cambiar el nivel jerárquico de la actual Gerencia de Monitoreo por Departamento y readecuar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine Departamento de Fiscalización de Mercado, bajo la dependencia directa de la Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Mayorista.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

- Cambiar el nivel jerárquico de la actual Gerencia de Análisis Tarifario por Departamento y readecuar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine Departamento de Tarifas Eléctricas, bajo la dependencia directa de la Dirección de Regulación.
- Cambiar el nivel jerárquico de la actual Gerencia de Normas y Análisis Técnicos por Departamento y readecuar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine Departamento de Normas Eléctricas, bajo la dependencia directa de la Dirección de Regulación.
- Readecuar la nomenclatura de la actual Dirección Legal, para que en lo adelante se denomine Dirección de Asuntos Jurídicos, bajo la dependencia del Despacho del Superintendente.
- Asignar el nivel jerárquico de Departamento a la actual Unidad de Asuntos Regulatorios, para que en lo adelante se denomine Departamento de Asuntos Regulatorios, bajo la dependencia directa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Asignar el nivel jerárquico de Departamento a la actual Unidad de Autorizaciones y Licencias y readecuar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine Departamento de Autorizaciones, bajo la dependencia directa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Asignar el nivel jerárquico de Departamento a la actual Unidad de Contratos y Licitaciones y readecuar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine Departamento de Contrataciones y Licitaciones, bajo la dependencia directa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Asignar el nivel jerárquico de Departamento a la actual Unidad Judicial, para que en lo adelante se denomine Departamento Judicial, bajo la dependencia directa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Asignar el nivel jerárquico de División al actual Centro de Análisis y readecuar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine División de Análisis de Reclamaciones, bajo la dependencia directa de la Dirección de PROTECOM y Peritajes.
- Asignar el nivel jerárquico de División a la actual Unidad de Inspecciones PROTECOM y readecuar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine División de Inspecciones de Reclamaciones, bajo la dependencia directa de la Dirección de PROTECOM y Peritajes.
- Asignar el nivel jerárquico de División a la actual Unidad de Peritaje y readecuar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine División

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

de Peritajes y Denuncias de Fraudes, bajo la dependencia directa de la Dirección de PROTECOM y Peritajes.

5. Concentración de funciones:

- Cambiar el nivel jerárquico de la Gerencia de Secretaría por Departamento y modificar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine Departamento de Correspondencia y Archivo; y reubicarla bajo la dependencia directa de la Dirección Administrativa Financiera.

6. Segregación de funciones:

- Separar las funciones de naturaleza diferente y reubicarlas dentro de la unidad organizativa con funciones afines o similares, con el objetivo de eficientizar la gestión y la supervisión de los procesos del área.
 - ☑ Asignar el nivel jerárquico de División a la actual Unidad de Operaciones y Seguridad Informática, y readecuar su nomenclatura para que en lo adelante se denomine División de Operaciones TIC, bajo la dependencia directa de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - ☑ Crear la unidad de Seguridad y Monitoreo TIC y asignarle del nivel jerárquico de División, para que en lo adelante se denomine División de Seguridad y Monitoreo TIC, bajo la dependencia directa de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - ☑ Conservar las funciones de la Unidad de Comunicaciones, asignarle el nivel jerárquico de Sección, para que en lo adelante se denomine Sección de Comunicaciones, bajo la dependencia directa de la División de Operaciones TIC.
 - ☑ Mantener vigentes las funciones del Call Center, asignarle el nivel jerárquico de División y readecuar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine División de Atención al Usuario, bajo la dependencia directa de la Dirección de PROTECOM y Peritajes.

7. Unificación de funciones:

- Fusionar la unidad de Autorizaciones y la Gerencia de Hidrocarburos e integrar sus respectivas funciones y cargos en una sola unidad organizativa, asignarle el nivel jerárquico de Departamento, readecuar su nomenclatura, para que en lo adelante se denomine Departamento de Concesiones y Permisos; y mantener bajo la dependencia directa de la Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Mayorista.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

8. Supresión de áreas e integración de funciones:

- Dado que las unidades unipersonales y/o cargos contemplados actualmente como unidades, no requieren de una estructura organizativa para que las funciones sean ejecutadas, proponemos suprimir:
 - ☑ La Secretaría del Consejo, e integrar sus funciones y/o cargo (s) dentro de la estructura de cargos del Consejo SIE.
 - ☑ La Oficina de Libre Acceso a la Información OAI, en calidad de unidad organizativa, dependiente del Despacho del Superintendente y mantener vigentes los cargos de Responsable de Acceso a la información Pública y Auxiliar de Acceso a la información Pública (I), dentro de la estructura de cargos del Despacho del Superintendente, atendiendo a los criterios establecidos en la Resolución Núm. 194-2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública (OAI) en su Arts. 1 y 2.
 - ☑ La Unidad de Relaciones Interinstitucionales, e integrar sus funciones y/o cargo (s) dentro de la estructura de cargos del Despacho del Superintendente.
 - ☑ La Dirección de Asuntos Económicos y Regulatorios, e integrar sus funciones y/o cargo (s) dentro de la estructura de cargos de la Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Minorista.
 - ☑ La Unidad de Grandes Usuarios, e integrar sus funciones y/o cargo (s) dentro de la estructura de cargos de la División de Análisis de Reclamaciones.
 - ☑ La Unidad de Mensajería e Impresión, e integrar sus funciones y/o cargo (s) dentro de la estructura de cargos de la Dirección de PROTECOM y Peritajes.
- En vista de la existencia de unidades organizativas que actualmente no están operando, ya que no se encuentran ocupadas por cargos, sugerimos que las mismas sean omitidas de la estructura organizativa de la SIE.

Queremos señalar que durante la etapa de revisión de los levantamientos de información, pudimos determinar que en la SIE existe desconocimiento en cuanto a los niveles jerárquicos definidos en la normativas establecidas, así como también pudimos notar discrepancias marcadas entre las dependencias de las áreas levantadas para fines de este estudio y las que se reflejan en el organigrama suministrado por la SIE.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

6.3 Estructura Organizativa Propuesta

- ⇒ **Unidades Normativas o de Máxima Dirección:**
 - ⇒ Consejo SIE
 - ⇒ Despacho del Superintendente
- ⇒ **Unidades Consultivas o Asesoras:**
 - ◆ Departamento de Recursos Jerárquicos
 - ◆ Departamento de Recursos Humanos
 - ◆ **Departamento de Planificación y Desarrollo, con:**
 - División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
 - División de Desarrollo Institucional
 - División de Calidad en la Gestión
 - ◆ **Departamento de Comunicaciones**
- ⇒ **Unidades Auxiliares o de Apoyo:**
 - **Dirección Administrativa Financiera, con:**
 - ◆ Departamento de Compras y Contrataciones
 - ◆ Departamento de Correspondencia y Archivo
 - ◆ Departamento de Almacén y Suministro
 - ◆ Departamento de Contabilidad
 - **Dirección de Infraestructura, con:**
 - ◆ Departamento de Diseño de Infraestructura Física y Edificaciones
 - ◆ Departamento de Mantenimiento y Transportación
 - **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, con:**
 - ◆ Departamento de Desarrollo de Implementación de Sistemas
 - División de Seguridad y Monitoreo TIC
 - División Administración del Servicio TIC
 - **División de Operaciones TIC, con:**
 - Sección de Comunicaciones TIC
 - División de Administración de Proyectos TIC
- ⇒ **Unidades Sustantivas u Operativas:**
 - **Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Mayorista, con:**
 - ◆ Departamento de Fiscalización del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI)
 - ◆ Departamento de Fiscalización de Mercado
 - ◆ Departamento de Concesiones y Permisos
 - **Dirección de Fiscalización Mercado Eléctrico Minorista, con:**
 - ◆ Departamento de Fiscalización de Normas Técnicas
 - ◆ Departamento de Fiscalización de Normas Comerciales
 - **Dirección de Regulación, con:**
 - ◆ Departamento de Tarifas Eléctricas
 - ◆ Departamento de Normas Eléctricas
 - **Dirección de Asuntos Jurídicos, con:**
 - ◆ Departamento de Autorizaciones
 - ◆ Departamento de Asuntos Regulatorios
 - ◆ Departamento de Contrataciones y Licitaciones

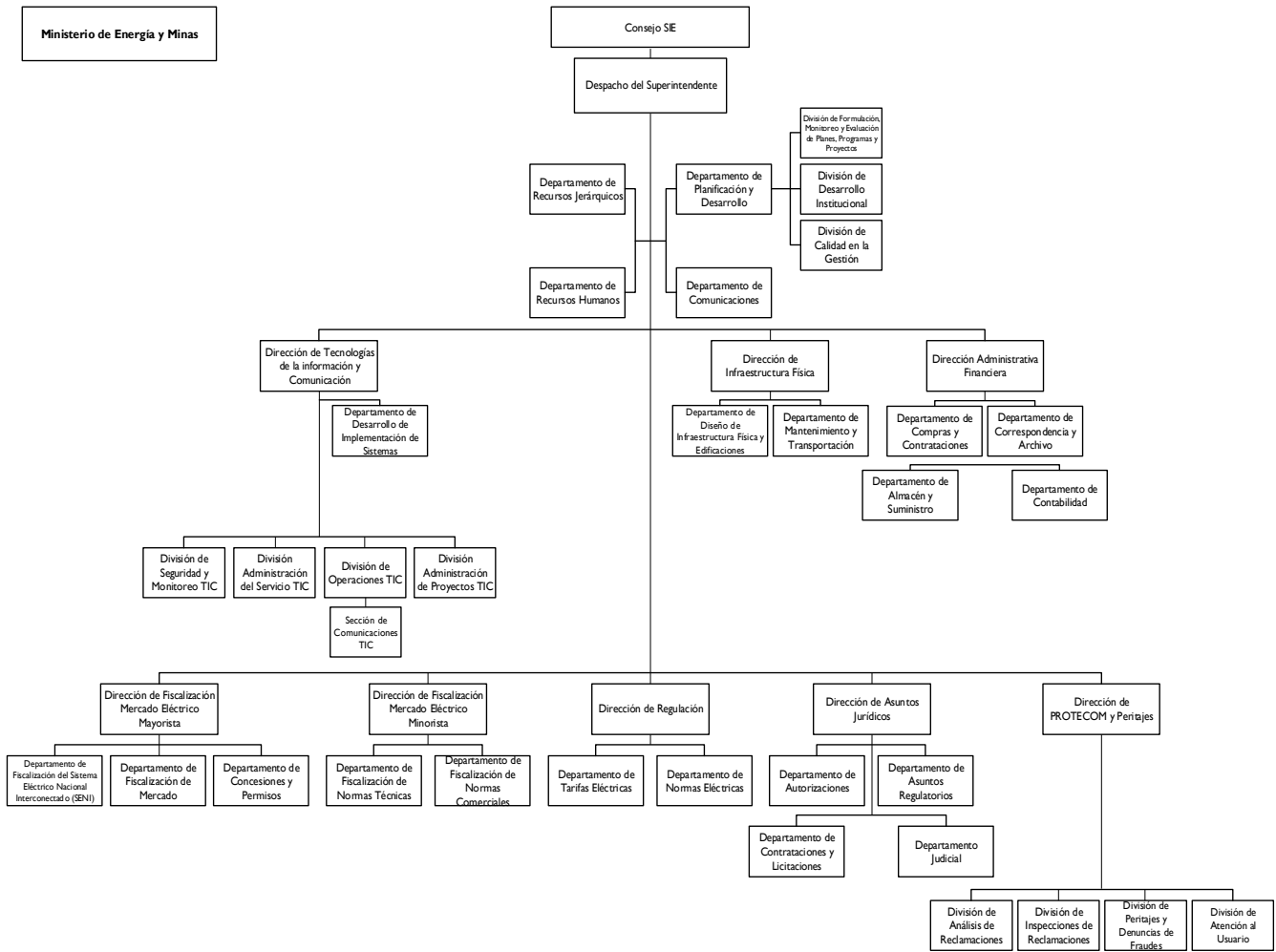
DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

- ◆ Departamento Judicial
- Dirección de **PROTECOM y Peritajes**, con:
 - División de Análisis de Reclamaciones
 - División de Inspecciones de Reclamaciones
 - División de Peritajes y Denuncias de Fraudes
 - División de Atención al Usuario

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

6.4 Organigrama Estructural Propuesto

ORGANIGRAMA PROPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)



DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

▪ **Análisis Organizacional**

Es el estudio previo al diseño organizacional, que tiene como objetivo comprender la organización para definir de manera adecuada los requerimientos de información y diseñar los elementos de la estructura organizacional y funcional, con miras a alcanzar los objetivos institucionales.

▪ **Diseño Organizacional**

Es el conjunto de medios que maneja la organización con el objeto de dividir el trabajo en diferentes áreas o unidades y lograr la coordinación efectiva de las mismas, definiendo las relaciones y aspectos más o menos estables de la organización.

▪ **Estructura Funcional**

Es el tipo de estructura organizacional que aplica el principio funcional o principio de la especialización de funciones para cada tarea. El principio funcional separa, distingue y especializa.

▪ **Estructura Organizativa**

Es el conjunto de órganos con funciones propias, relacionados entre sí, sujeto a una autoridad y responsabilidad, para lograr un objetivo determinado.

▪ **Informe Diagnóstico**

Es el producto de una investigación sobre la situación actual de una organización. Incluye aspectos como los siguientes: medir su capacidad de cumplimiento de las funciones que les son asignadas, los canales de Comunicación, Coordinación interna y Línea de Mando, u otros.

▪ **Nivel Jerárquico**

Es una relación de dependencia que confiere poderes decisorios a los órganos situados en niveles superiores sobre los inferiores. Estos son:

➤ **Dirección de Área**

Le corresponde el cuarto del nivel jerárquico, subordinada a una Sub-secretaría de Estado o una Dirección General, Nacional u Oficina Nacional, sus funciones son generalmente de tipo sustantiva y para áreas específicas.

➤ **Dirección Regional**

Le corresponde el mismo nivel jerárquico que la Dirección de área, subordinada a una Sub-Secretaría de Estado o una Dirección General, Nacional u Oficina Nacional, tiene a su cargo la supervisión y ejecución de actividades en una determinada región.

➤ **Departamento**

Son unidades de nivel de dirección intermedia o de supervisión de operaciones, subordinadas generalmente a una Dirección General, de Área u Oficina Nacional,

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

aunque pudiera aparecer también subordinada a una Sub-Secretaría de Estado en casos excepcionales.

⇒ **División**

Unidad de nivel jerárquico inmediatamente menor al Departamento, especializada en determinada función o servicio de las asignadas al departamento bajo el cual está subordinada.

⇒ **Sección**

Le corresponde el menor nivel jerárquico, utilizada generalmente dependiendo del volumen de trabajo y las funciones asignadas a la unidad de la cual depende.

▪ **Organigrama**

Es la representación gráfica de la estructura organizativa, y sirve como fuente de información para el conocimiento de las unidades que la integran, su ubicación, su relación jerárquica y de subordinación dentro de la Estructura Organizativa.

▪ **Resolución aprobatoria**

Son decisiones de carácter general o particular adoptadas por la máxima autoridad de los organismos.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución de la República Dominicana

LEYES:

- **Ley Núm. 247-12** Orgánica de Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.
- **Ley Núm. 41-08**, de fecha 16 de enero de 2008, de Función Pública, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP).
- **Ley Núm. 10-07**, de fecha 08 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno.
- **Ley Núm. 05-07**, de fecha 05 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- **Ley Núm. 498-06**, de fecha 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública.
- **Ley Núm. 449-06**, de fecha 06 de diciembre de 2006, que modifica la Ley Núm.390-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

- **Ley Núm. 423-06**, de fecha 17 de noviembre de 2006, ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- **Ley Núm. 340-06**, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- **Ley Núm. 567-05**, de fecha 13 de diciembre de 2005, de Tesorería Nacional.
- **Ley Núm. 200-04**, de fecha 28 de julio de 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero de 2005.

DECRETOS:

- **Decreto Núm. 527-09**, del 21 de julio de 2009, mediante el cual crea el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial (De Aplicación de la Ley Núm. 41-08).
- **Decreto Núm. 668-05**, del 12 de diciembre de 2005, declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública, y la aplicación integral de la Ley de Servicio Civil y Carrera administrativa.
- **Decreto Núm. 586-96**, del 19 de noviembre de 1996, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo, como base técnica del Sistema de Servicio Civil y Carrera Administrativa, elaborado por la Oficina Nacional de Administración y Personal.

RESOLUCIONES:

- **Resolución 068-2015**, de fecha 01 de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.
- **Resolución Núm. 30-2014**, de fecha 01 de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.
- **Resolución Núm. 51-2013**, del 03 de diciembre de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- **Resolución Núm. 14-2013**, del 11 de abril de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

- **Resolución Núm. 194-2012**, del 01 de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.
- **Resolución Núm. 05-09**, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre de 2006.
- **Resolución Núm. 78-06**, de fecha 23 de noviembre de 2006, que aprueba el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.

MANUALES:

- **Manual de Organización del Estado Dominicano**, Ministerio de Administración Pública -MAP, Publicaciones MAP, novena edición-2010, Santo Domingo.
- **Manual para la Organización de las Oficinas de Recursos Humanos del Sector Público**, Oficina Nacional de Administración y Personal-ONAP, Editora Lozano, segunda edición-2006, Santo Domingo.
- **Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo**, Oficina Nacional de Administración y Personal-ONAP, Editora Lozano, Primera edición-2005, Santo Domingo.

IX. ANEXOS

- ◀ Criterios para la Racionalización de las Estructuras Orgánicas en el Sector Público y Clasificador de Unidades para el Sector Público.
- ◀ Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.